

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 993 de 1976 (M), en vía de apremio, seguidos por el Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer Moreno, en nombre y representación de la entidad «Gispert, S. A.», contra don Miguel Godoy Rodríguez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración que se dirá, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

«Una máquina A. B. Diek modelo 350 con motor acoplado y sus accesorios. Una fotocopiadora U. Bid, con motor acoplado y accesorios. Una máquina Rupilth modelo 254, con motor acoplado. Una fotocopiadora X-20 Gerefax.»

Valorado pericialmente en la cantidad de un millón trescientas noventa mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 4 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes, inclusive, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder y depósito del demandado don Miguel Godoy Rodríguez, sito en esta ciudad, calle Zaragoza, número 58.

Barcelona, 13 de abril de 1977.—El Secretario.—5.971-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.088 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procu-

rador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Frias Rodriguez, vecino de Rubí, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientas mil pesetas, precio tasado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo:

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Vivienda en planta 5.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Rubí, calle Prim, sin número, hoy 55, consta de comedor-estar, recibidor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con finca de «Construcciones Monturiol, S. A.»; izquierda, parte rellano de la escalera; espalda, parte con finca de la indicada constructora, parte con patio de luces; por debajo, con el piso 4.ª, 2.ª, y por arriba, con el piso 6.º, 2.ª Coeficiente, 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.634, libro 213 de Rubí, folio 180, finca número 11.060, inscripción 1.ª»

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1977.—El Secretario.—3.683-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.303 de 1976 (sección primera), promovidos por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Intesa», en reclamación de 20.353.911 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitante que el rematante los acepta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veintiocho de junio próximo, a las once horas de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a hotel, radicado en la localidad de Salou, del término municipal de Vilaseca, provincia de Tarragona, en calle de nueva apertura que se denominará avenida Principado de Andorra, esquina con la calle número 15. Se compone de siete plantas, a saber: Planta de semisótanos, que mide dos mil ciento dos metros setenta y tres decímetros cuadrados, en la que se ubican una discoteca, una sala de juegos mecánicos, una sala de juegos de niños y diversas dependencias destinadas a servicios y almacén; la planta baja, que ocupa una superficie de dos mil trescientos noventa metros dieciocho decímetros cuadrados, en la que radican el vestíbulo de entrada, salones sociales, bar, comedor, cocina, oficinas y sanitarios; y plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, cada una de las cuales tiene una superficie de mil novecientos sesenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, y en cada una de

ellas radican cincuenta y ocho habitaciones individuales; para el servicio y comunicación de todo lo cual en el espacio interior existen pasillos y dos habitaciones para el servicio de camareras, y además, las cajas y huecos para dos ascensores, un montacargas, una escalera principal, otra de servicio y otra de incendios. Todo enclavado dentro de la finca que lo circunda, y en el terreno de la cual existe una piscina de forma irregular para el servicio del hotel. Se encuentra construido sobre parte de una parcela de una hectárea veinticuatro áreas treinta y cinco centiáreas sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en dos frentes distintos, de sesenta y ocho y cuarenta y seis metros lineales, respectivamente, con porción segregada de la que se describe, antes con camino; Sur, tierras del común; Este, sucesores de Ramón Espinach; Oeste, resto de finca de que se segregó la misma que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 776 del archivo, libro 182 de Vilaseca, folio 247 vuelto, finca número 12.657, inscripción segunda.

Ha sido tasada en la escritura de deudor en la suma de veinticuatro millones de pesetas.

Barcelona, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.612-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha 28 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 40 de 1976, P. C.), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña María del Sagrado Durán Blasco, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Tres.—Piso principal, puerta primera de la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Balboa, 13. Mide una superficie de ciento cincuenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados, se compone de recibidor, cuatro dormitorios, despacho, sala comedor, cocina, baño, dos W. C., una ducha, un lavadero, galería cubierta, tres trasteros, y dispone del uso privado de noventa y ocho metros cuadrados de terraza catalana posterior, y linda: por la derecha entrando, con la calle de Balboa; por la izquierda, con Botet y Torres, mediante pasaje de la Cadena; por su frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso principal segunda; por el fondo, con don Agustín Sala Batllé; por arriba, con el piso primero primera y primero segunda, y por debajo, con los bajos primera y segunda. Tiene asignado un coeficiente de once enteros treinta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.312, libro 78, de la sección primera, folio 218, finca número 3.080, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José M. Pugnaire.—4.431-E.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 588/76-R., promovidos por don Jorge Sagarra Sancho, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Perpiñá Salvadó y doña Isabel Berenys Saludes, por medio del presente se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas a que este procedimiento se refiere siguientes:

«Porción de terreno situado en la ciudad de Reus, partidas "Cuarteradas", de medida superficial dos mil quinientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; está integrado por la parcela número cuarenta del plano de parcelación; lindante, al Norte, con las parcelas números treinta y ocho y cuarenta y dos, antes con las de números treinta y nueve y cuarenta y uno; al Sur, con una avenida, antes en proyecto; al Este, con una calle de la parcelación, antes en proyecto; al Oeste, con la línea férrea de Reus a Salou, intermediano una faja de terreno destinada a avenida. Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.272, libro 374, folio 248, finca número 10.930, inscripción segunda.»

«Porción de terreno situado en la misma ciudad, partidas "Cuarteradas", de extensión mil seiscientos noventa y dos metros veintiséis decímetros cuadrados; está integrado por la parcela cuarenta y nueve del plano de parcelación; lindante, al frente, Norte-Noroeste, con una avenida, antes en proyecto; al Sur, con sucesores de Navas; al Este, con un camino, y al Oeste, con avenida, antes en proyecto. Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.275, libro 375, folio 1.º, finca número 10.931, inscripción segunda.»

Valorada la finca descrita en primer lugar en la suma de siete millones de pesetas y la segunda en dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del re-

mate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez. 5.528-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 179/1976, de este Juzgado, de la Entidad «Estructuras y Cementaciones, Sociedad Anónima» (ES-CISA), en providencia de esta fecha, se acordó convocar a sus acreedores, para que a las once horas del día 28 de junio próximo, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1—Palacio Municipal, segunda planta, izquierda—al objeto de celebrar la Junta general de acreedores, a la que podrán asistir por sí mismos o por medio de persona debidamente apoderada.

\*El Ferrol del Caudillo, 3 de mayo de 1977.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario, G. Martín.—2.207-3.

#### MADRID

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 946/76-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de don José Luis Escobar Pardilla, contra don Carlos Romero González de Peredo, don Alfonso Romero González de Peredo y don Emilio Romero González de Peredo y su esposa, doña Amalia Heredia Vaca, para la efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta la venta de las fincas hipotecadas, cuya descripción son las siguientes:

1. Piso vivienda, segundo derecha, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-23 de la colonia Santa Elena, calle de Noja, hoy calle Escalona, número 7. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha entrando, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada

posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-24 de la misma colonia. Cuota. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Finca 102.876 del Registro de la Propiedad número 9.

2. Piso o vivienda, segundo izquierda, de la finca de Madrid, denominada Bloque A-23 de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 7. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio. Cuota. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Finca 102.878 del Registro de la Propiedad número 9.

3. Piso o vivienda, cuarto derecha, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-23 de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 7. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda, por la derecha entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del Bloque A-24 de la misma colonia. Cuota. Su participación o porcentaje de los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Finca número 102.884 del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital.

4. Piso o vivienda, bajo derecha, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-24 de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 9. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con la vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera y portal con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que tiene dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del Bloque A-25 de la misma colonia. Cuota. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas. Finca 101.453 del Registro de la Propiedad número 9.

5. Piso o vivienda, bajo izquierda, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-24 de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 9. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del

edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del Bloque A-23 de la misma colonia. Cuota. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas. Finca 101.455 del Registro de la Propiedad número 9.

6. Piso o vivienda, primero izquierda, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-24 de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 9. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera con meseta de escalera, por donde tiene entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del Bloque A-23 de dicha colonia. Cuota. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la finca es de diez enteros cinco centésimas. Finca 101.459 del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital.

7. Piso o vivienda, segundo derecha, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-24 de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 9. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del Bloque A-25 de la misma colonia. Cuota. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca 101.461.

8. Piso o vivienda, cuarto izquierda, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-24 de la colonia de Santa Elena, calle de Noja, hoy calle Escalona, número 9. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del Bloque A-23 de dicha colonia. Cuota. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Finca número 101.741 del Registro de la Propiedad número 9.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, tercera planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta subasta la cantidad de doscientas mil pesetas para cada una de las fincas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de abril de 1977.—El Secretario.—2.097-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 1.066 de 1975-0, promovido por el Procurador señor Avila Hierro, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra «Can Reco, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Finca en San José, Ibiza, Urbana.—Porción de tierra-bosque de una hectárea de cabida, procedente de la finca llamada Can Reco de Sa Torre, sita en la Parroquia de San Agustín, término de San José. Linda: Norte y Oeste, con restante finca de procedencia de don Mariano Ribas Mari; Este, Vicente Palerm, Pere Jaume, y Sur, José Ribas Ribas Purmañ. En la porción de tierra descrita anteriormente, la expresada Sociedad ha edificado, a sus expensas y con las necesarias autorizaciones administrativas, lo siguiente: Una sala de fiestas completamente cercada con muros de bloque de hormigón y dispuesta a base de un anfiteatro escalonado. En nueve escalones van las mesas y bancos para el público, contruidos de fábrica, fijos, y dispuestos a manera de «boxes» con paso posterior, siendo su capacidad de mil plazas y su superficie de mil doscientos quince metros cuadrados. Las gradas del anfiteatro se comunican con tres escaleras y centrado por la escalera central va el edificio destinado a escenario para los artistas y orquestas, así como los camerinos de los artistas, con una superficie cubierta de ciento diecisiete metros cuadrados; en la zona superior del anfiteatro, en la grada más alta, por donde se realiza el acceso, va situada la taquilla, tienda de «souvenirs» y oficina, bar, «office», cocina, cámaras frigoríficas y almacén, y asimismo otro edificio destinado a aseos de señoras y caballeros, en total una superficie cubierta de ciento setenta y ocho metros cuadrados. En la explanada más baja existe una pista de baile de ochenta metros y en la misma explanada se ha construido un bar y aseos de señoras y caballeros con una superficie cubierta de cuarenta y nueve metros. Contigua a la sala de fiestas, pero totalmente independiente y cercada también con muros de bloques de hormigón, se ha construido la Escuela Taurina, con un pequeño ruedo, gradería

para setecientas cincuenta plazas sentadas, que ocupa un tercio del perímetro del ruedo y tiene una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Está dotada de enfermería; con dieciséis metros cuadrados cubiertos; patio de cuadrillas, con dieciocho metros cuadrados cubiertos; corrales y chiquero sin cubrir; con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y aseos generales de señoras y caballeros, con veinticuatro metros cuadrados de superficie cubierta. Todos estos edificios e instalaciones son independientes unos de otros y lindan por sus cuatro vientos con el mismo terreno donde están edificadas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 472, libro 85 de San José, folio 41, finca 7.851, inscripción 3.ª.

Las condiciones de la subasta se acuerdan en la resolución del tenor siguiente:

Providencia: Juez señor Carreras. Madrid, 6 de mayo de 1977.

El anterior escrito únase a los autos, y como se solicita, procédase a la venta en pública subasta y por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en y de igual clase de Ibiza, de la finca hipotecada, señalándose para que tenga lugar el remate el día veintitrés de junio próximo (23 junio), a las once de su mañana, anunciándose al público por medio de edictos que con los requisitos legales y antelación de quince días, por lo menos, al señalado se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» y en uno de los periódicos de Ibiza, así como en el sitio público de costumbre de ambos Juzgados, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas) en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que tenga lugar la subasta en Ibiza, líbresele el oportuno despacho, acompañándosele los edictos objeto de publicación en el Boletín y tablón de anuncios, extensivo además para que se cite para la subasta a la demandada «Can Reco, Sociedad Anónima», en la propia finca, no sólo para que tenga conocimiento del remate, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito. Lo manda y firma S.S.ª, doy fe: Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» y sitio público de costumbre de ambos Juzgados, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.272-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.214 de 1976, se tramitan autos

al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra la S. A. Entidad Gálvez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

En Aranjuez (Madrid). Urbana. Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinado a fábrica, y se compone de una nave para usos industriales que ocupa ciento sesenta metros cuadrados con planta baja y principal; otra nave de teja vana, de cuarenta y cinco metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa toda una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, y linda: por su derecha entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho a recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta, y obligación de dejarle paso para el mismo fin a la parcela que linda con ésta por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Heredero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.437, libro 71, folio 190, finca número 2181, inscripción undécima.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día 17 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el iso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas pactado en la escritura como tasación de la finca.

No se admitirán postores que no depositen previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o créditos anteriores al del actor, y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.206-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 405/77-A, a instancia del Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre y representación de doña Petra Sánchez Maldonado, con Carlos Romero González de Pered, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sa-

car a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Número treinta y nueve.—Planta cuarta, letra D, escalera tres, de la casa denominada «Edificio Residencial Angel Muñoz», sito en esta capital, calle de Angel Muñoz, número doce. Consta de hall, salón comedor, dos dormitorios, un baño, un aseo, cocina y terraza y tenderero. Su superficie es de setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando a la casa desde la calle de su situación, al frente, con el piso letra C; a la izquierda, con jardín; a la derecha, con escalera, y al fondo, con solar colindante. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de un entero por cien y dos centésimas de otro entero por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 17 al folio 45 del tomo 886 del archivo, libro 601 de Canillas, finca 43.206, inscripción 2.ª.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—5.835-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.638/76, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José García Campo, contra don Fernando Rivera Pérez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el precio pactado la finca siguiente:

«Número ocho.—Piso tercero, letra A (exterior), situado en la planta tercera de la casa número 56 de la calle de Antonio Salvador, de esta capital.

Linda: Derecha entrando, con el piso tercero, letra B, interior; izquierda, con patio y la calle de Antonio Salvador; fondo, con doña Elvira Plaza González y doña María Escalón, y por su frente, con patio, piso tercero, letra C, exterior, escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada.

Tiene una superficie de ochenta y tres metros setenta decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo 765 del Archivo, libro 335, de la sección tercera, folio 127, finca número 16.429, inscripción cuarta.

Tipo pactado: Un millón trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Juan Calvente Pérez. — El Secretario. — 5.904-C.

#### MURCIA

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Sección A, a instancia de don Domingo de la Villa y Fernández Velasco, representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, domiciliado en Murcia, Plano de San Francisco, 14, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 6 de junio y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previéndose a los acreedores que podrán concurrir por sí o debidamente representados, por apoderado con poder bastante, o por cesionario, mediante endoso o transferencia, y que tienen a su disposición en Secretaría todos los antecedentes previstos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Murcia, diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—5.963-C.

#### SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Instrucción número seis de Sevilla,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil del sumario 344 de 1967, rollo 3.137, por apropiación indebida contra Juan Riquel Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, planta segunda izquierda, el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, de la siguiente finca:

«Suerte de tierra calma con ocho mil cepas y parte de tierra calma al sitio "Juncales", término de Hociana, con superficie aproximada de ocho hectáreas, que linda, al Norte, con Padrón del sitio; Sur, con Francisco Riquel Rodríguez; Este, camino de Corchito, y Oeste, con camino de Alcornobal y vecino de Rociana, valorada en un millón cien mil pesetas (1.100.000).»

Y se previene a todo licitador que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de dicha finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá ser

a calidad de ceder a un tercero, así como que la certificación del Registro, respecto de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador se entiende acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sevilla a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.603-E.

#### TELDE

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 117/1976, seguido a instancias de la Entidad «Centro Financiero Inmobiliario, S. A.», representado por el Procurador don Juan Valerón Martín, con la dirección del Letrado don José Sintes Marrero, contra don Juan Fernández García y su esposa, doña Victoria Trujillo López, en los cuales se ha acordado se saque a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente:

Parcela de terreno situada en la Urbanización el Goro, en el término municipal de Telde, que ocupa una extensión superficial de 3.972 metros cuadrados. Linda: al Naciente, con carretera C-812 de Las Palmas Gando; al Poniente, con la calle letra A de la propia urbanización; al Norte, con la calle F de dicha urbanización, y al Sur, con la calle o tramo de salida de la citada urbanización. Se halla señalada en el plano de urbanización como parcela denominada «Restaurante». Inscrita al folio 118 del libro 375, finca número 27.026, inscripción primera. Su valor: cuatro millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio, a las doce treinta horas, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de lo que se desea subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y en su caso como parte del precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, en lo que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde, a 3 de mayo de 1977.—El Secretario.—El Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—5.937-C.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 879 de 1976 autos de juicio de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra doña Emilia López Val, en reclamación de 171.536,74 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación, pudiendo adjudicarse el remate con facultad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, derecha mirando a fachada. Puerta seis. Tipo L. Distribuida interiormente. Superficie útil, ciento diecinueve metros noventa decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Doctor Gil y Morte; derecha, vivienda en igual planta de la unidad E); izquierda, rellano de planta, caja de escalera, vivienda tipo Q en igual planta de la escalera segunda y patio de luces, y fondo, patio de luces.

Porcentaje: Seis mil cuatrocientas cincuenta y tres milésimas (0,6453 por 100).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia en el tomo 1.379, libro 184, de la tercera afueras, folio 210, finca número 17.040, inscripción segunda.

La descrita vivienda forma parte del siguiente: «Bloque urbano sito en esta capital, con frente a chaflán avenida de Madrid (antes camino real de Madrid) y a la calle del Doctor Gil y Morte. Tiene una total superficie de dos mil novecientos cuarenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados.»

Tasada en doscientas ochenta y siete mil veinticinco (287.025) pesetas.

Dado en Valencia a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario. 4.505-E.

#### VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 238 de 1973, instados por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Tomás Cortés Lloret, don Ramón Rodríguez Serrano y otro, en reclamación de 5.502.039 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, y en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, por lotes separados y demás condiciones que se expresarán, las siguientes fincas:

Primera: 1,68 por 100 de un solar para edificar de 3.061,40 metros cuadrados, sito en Benidorm, calle Ruzafa, sin número. Inscrita al tomo 259, libro 116, folio

219, finca 14.712, inscripciones primera y segunda, justipreciado en doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas).

Segunda: Rústica, un trozo de tierra secano plantado de varios árboles situado en término de Villajoyosa, partida de Cartilla, comprensiva de dos hectáreas y noventa y ocho áreas, o lo que hubiere, con una casa de campo de planta baja solamente, de dos naves de sesenta metros cuadrados y una era de trillar, lindante: Norte, terrenos de Jerónimo Galiana Barrachina, Ramón Rodríguez Pérez y Gaspar Pérez Pérez; Sur, Ramón Rodríguez Pérez o Isabel Llinares Tortosa; Este, Gaspar Pérez y Ramón Rodríguez Lloret y Jerónimo Galiana Barrachina. Inscrita al tomo 78, libro 28 de Villajoyosa, folio 247, finca 5.746, inscripción cuarta, justipreciado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Tercera: Rústica. Un trozo de tierra secano, planta de diferentes árboles, hoy convertido en erial, situado en término de Villajoyosa, partida de Castilla, comprensivo de una hectárea y diecinueve áreas, lindante: Norte, finca de Gineza Llorca; Sur, herederos de Ramón Rodríguez Pérez, antes Tomás Mayor; Este y Oeste, herederos de don Pedro Llinares y deslinda por Este don Pedro Llinares y Monte, y Oeste, Agustín Galiana. Inscrita al tomo 80, libro 29 de Villajoyosa, folio 50, finca número 4.092, inscripción sexta, justipreciada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Cuarta: 1,68 por 100 de solar para edificar en la población de Benidorm, sito en la calle Ruzafa. Ocupa una superficie de tres mil sesenta y un metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Norte: don José Moncho Mayor; Sur, edificios denominados «Ruzafa» y «Rincón Español»; Este, Hotel Bristol Paris, y Oeste, calle de Ruzafa. Inscrita al tomo 259, libro 116 de Benidorm, folio 217, finca 14.712, inscripciones primera y segunda, justipreciada en doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas).

Quinta: Pedazo de terreno monte, situado en término municipal de Benidorm, partida Pla del Cuartel, comprensivo de veinticinco áreas de extensión superficial, lindante: Norte, tierra de Angela Bayo y Cosme Berdín; Sur, herederos de Domingo Devesa; Este, camino, Francisco Pérez Llorents y Dolores Ferrer, y Oeste, Enrique de León, senda en medio. Inscrita al tomo 108, libro 25 de Benidorm, folio 150, finca 3.984, inscripción segunda, justipreciado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Sexta: La quinta parte proindivisa de una casa, compuesta de planta baja, un piso alto y tres naves, su superficie es de trescientos metros cuadrados, situada en la villa de Benidorm, y calle Alameda de Emilio Ortuño, hoy Generalísimo, señalando con el número dos de policía, lindante por la derecha, saliendo, con casa de herederos de Francisco Llorca, por la izquierda con calle de San Antonio, y por frente casa de Carlos Llorca Pérez. Inscrita al tomo 72, finca número 2.932, inscripción segunda, justipreciada en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Séptima: La quinta parte proindivisa de una casa de dos pisos, situada en la villa de Benidorm, calle de San Antonio, sin número de policía, de sesenta metros cuadrados de extensión superficial, lindante por la derecha, entrando, con casa de don Manuel Martí Viñes, y por izquierda y fondo, con Ramón Rodríguez. Inscrita al tomo 12, libro 14 de Benidorm, folio 238, finca 2.933, inscripción segunda, justipreciado en ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

Octava: Rústica, seis áreas, cuarenta y tres centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados de tierra de regadío con varios árboles, en término de Benidorm, partida Llano de Rosera, Linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur y Oeste, con José Moncho, y Este, Aiguera y matadero

municipal. Es parte segregada de la finca 3.574, al folio 215 del libro 20 de Benidorm, tomo 91, inscripción cuarta. Inscrita al tomo 279, libro de Benidorm, folio 15, finca 15.734, inscripción segunda; justipreciada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Novena: Los derechos que don Tomás Cortés Lloret tiene sobre el hotel Corregidor Real por compra efectuada a don Mariano Rojo Ortiz, justipreciado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Décima: Los derechos que don Ramón Rodríguez Serrano tiene sobre el hotel Corregidor Real, por compra efectuada a don Mariano Rojo Ortiz, justipreciada en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colón, número 15, el día 22 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación expresado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace constar que efectuada la venta de cualquiera de las fincas y cubierto el principal y costas reclamadas, su suspenderá la subasta con respecto a las otras.

Dado en Villajoyosa a 2 de mayo de 1977.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—6 294-C.

#### VITORIA

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria, en funciones en éste de igual clase número 2 de la ciudad de Vitoria.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendo se tramita, con el número 105 del año 1977, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, bajo la dirección del Letrado don Emilio Guevara Salleta, contra don José Luis Sáez de Ojer Barrio y su esposa, doña María del Rosario Sáez de Ugarte Balza de Vallejo, mayores de edad y vecinos de Vitoria, para la realización del crédito hipotecario de ciento treinta mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, que gravan la finca que luego se dirá, habiendo dictado providencia con esta fecha, mandado sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca antes indicada, que se describe así:

«Número nueve.—Vivienda centro B, del piso primero, en la planta primera sin contar la baja, de la casa número dos de la calle Navarro Villoslada, de esta ciudad de Vitoria. Comprende una superficie útil de ochenta metros cuadrados y cinco

centímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera y linda: al Norte, con vivienda izquierda C de la misma planta; Sur, con vivienda derecha A de la misma planta; Este, con calle de Beethoven, y Oeste, con la escalera y con la citada vivienda derecha A e izquierda C de la misma planta. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero número cinco de la planta entrecubierta. Representa una cuota de participación en el total de la finca que forma parte de cinco enteros y cincuenta y cinco centésimas de otro entero por ciento.»

Titulo.—Le corresponde a don José Luis Sáez de Ojer Barrio, conjuntamente con su esposa, doña María del Rosario Sáez de Ugarte Balza de Vallejo, por compra a don Manuel Huerta Sánchez, en virtud de escritura otorgada en Vitoria a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario don Juan Escobar de Acha.

Inscripción.—Inscrita al tomo 554, folio 230 vuelto, finca número 42.605, inscripción 4.ª de Vitoria.

Cargas.—Que dicha finca aparece gravada con una hipoteca a favor de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, constituida por don Manuel Huerta Sánchez, en garantía de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, hecho por plazo de tres años a partir del día ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete y con un interés del cinco por ciento, cinco y medio por ciento anual y comisión del medio por ciento, también anual. Dicha hipoteca fue constituida por virtud de la escritura otorgada en Vitoria a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario don Juan Escobar de Acha.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Vitoria, sito en el Palacio de Justicia, calle Olaguibel, número 15, el día veintisiete de junio a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor los acata y queda subrogado a su extinción del precio del remate.

Dado en Vitoria a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—5.602-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ALBUERA MATEOS, Enrique; de veintidós años, hijo de Luis y de Josefa, natural de Córdoba, calle Muñices, 7, pintor; procesado en causa número 36 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles 62, en Seo de Urgel.—(826.)